MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2018

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y ALCANTARILLADO FRENTE A LA ESCUELA BÁSICA Nº 3902 TTE. MANUEL FRANCO DE YAGUARETECUA - LOMA GRANDE" ID Nº 353314.

En la ciudad de Loma Grande, a los 12 días del mes de noviembre de 2018, se presenta el **Informe resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2018 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y ALCANTARILLADO FRENTE A LA ESCUELA BÁSICA Nº 3902 TTE. MANUEL FRANCO DE YAGUARETECUA - LOMA GRANDE" ID Nº 353314,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.-

ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Contratación Directa Nº 05/2018 en fecha 12 de noviembre del año 2018, se procedió al acto de apertura siendo las 07:45 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	ANIBAL IGNACIO RIVAS	GS. 156.182.000.-

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

EMPRESAS		ANIBAL IGNACIO RIVAS
ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE /NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta *	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los	Cumple

Municipalidad de Loma Grande • Comité de Evaluación de Ofertas •

	Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona física**	No aplica
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	No aplica
8	Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es	No aplica
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Persona Jurídica**	No aplica

El Oferente **CUMPLE** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS .

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que el oferente ANIBAL IGNACIO RIVAS no incurrió en errores aritméticos.

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

ORDEN	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	ANIBAL IGNACIO RIVAS	GS. 156.182.000.-

Así mismo, teniendo en cuenta que la firma ANIBAL IGNACIO RIVAS único oferente en esta licitación, presentó su oferta (Gs.156.182.000), se procede a realizar las demás evaluaciones, para corroborar si cumple o no con las demás documentaciones solicitados en el llamado de referencia.

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los registros del representante de la empresa **ANIBAL IGNACIO RIVAS** y en dicha consulta **NO SE REGISTRA DATO ALGUNO DEL OFERENTE** como funcionario en situación permanente, o contratados en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados.

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR

CRITERIOS ECONOMICOS.

A los efectos de determinar si la firma oferente reúne los requisitos financieros exigidos en la Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, se pasa a analizar el balance de los últimos tres años (2015 - 2016 -2017), para determinar los siguientes rangos:

EMPRESA	**Ratios de Liquidez:** Activo corriente/pasivo corriente, igual o mayor que 1 en promedio de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017)	**Endeudamiento:** Pasivo Total/activo total, no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017)	**Rentabilidad:** porcentaje de utilidad d/de impuestos o perdidas respecto al capital. El promedio de los tres últimos años no debe ser negativo (2015, 2016 y 2017)
ANIBAL IGNACIO RIVAS	**1,32**	**0,65**	**0,67**

En consecuencia, tenemos que en cuenta la Capacidad Financiera las firmas ANIBAL IGNACIO RIVAS, CUMPLE con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción la prestación de los servicios requerido en este llamado en caso de ser adjudicado.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y/O FORMAL

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones,

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	**ANIBAL IGNACIO RIVAS**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes *	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE
F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales: **2015, 2016y 2017.** iv. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los tres últimos ejercicios (2015-2016-2017). v. Declaración Jurada del Impuesto al valor agregado (IVA), correspondiente al mes precedente. vi. Patente Municipal Comercial al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio vii. Patente Municipal Profesional al día del Arquitecto o Ingeniero para residente de obra viii. Declaración Jurada de estar conforme y plenamente de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas de la Obra de referencia	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción ii. Copia de 2 (DOS) contrato o Recepción Definitiva de obras de similar al llamado (Construcción Civil). Por un monto equivalente al 50% del precio referencial. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato iii. Declaración jurada que el Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal. iv. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	

Municipalidad de Loma Grande
Comité de Evaluación de Ofertas

i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

SELECCIÓN DE LA OFERTA

Éste Comité Evaluador de ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma ANIBAL IGNACIO RIVAS, ha encontrado que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta evaluada más conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada.-

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que las oferta presentada por la firma ANIBAL IGNACIO RIVAS, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con el servicio licitado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituye la oferta evaluadas con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la Licitación por Contratación Directa Nº 05/2018 "**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y ALCANTARILLADO FRENTE A LA ESCUELA BÁSICA Nº 3902 TTE. MANUEL FRANCO DE YAGUARETECUA - LOMA GRANDE" ID Nº 353314**, sistema de adjudicación por el TOTAL, por el monto de Gs. 156.182.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones ciento ochenta y dos), a ser imputado en el rubro previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Loma Grande, para el ejercicio del año 2018.

Es nuestro informe.

ALICIA MAGALI OVELAR	PABLINA R. BRITEZ	MARIA ROMINA ECHEVERRIA
Miembro Comité	Miembro Comité	Miembro Comité

Municipalidad de Loma Grande • Comité de Evaluación de Ofertas •